

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

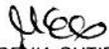
A la sociedad **SIBELCO COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por la señora **NANCY MILENA ZARATE**, que dentro del expediente No. **5593**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 16 de diciembre de 2015---
RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500355774. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---RESUELVE--- **ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA TERMINACIÓN POR EXPIRACIÓN DEL PLAZO** de la Licencia de Exploración Minera con el No. **5593**, para la exploración de una mina de **MÁRMOLES Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **CARACOLÍ**, de este departamento, otorgado mediante Resolución 013591 del 25 de abril de 2001, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de octubre de 2015, con el código **L5593005**, de la cual es titular la sociedad **SIBELCO COLOMBIA S.A.S** con Nit. 811.015.370-8, representada legalmente por la señora **NANCY MILENA ZARATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.686.259, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente Acto Administrativo.--- **ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR** al titular, **para que en el término de quince (15) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, presente el Formato Básico Minero Anual del año 2013 y el Formato Básico Minero Semestral y Anual correspondiente al año 2014---**ARTÍCULO TERCERO: DAR TRASLADO Y PONER EN CONOCIMIENTO EL CONCEPTO TÉCNICO INTEGRAL** No. 001945 del 10 de Noviembre de 2015 que evalúa el ciclo V correspondiente al **INFORME DE FISCALIZACIÓN INTEGRAL - IFI**, realizado al interior de las diligencias de la Licencia de Exploración con el número **5593** para la exploración de una mina de **MÁRMOLES Y DEMÁS CONCESIBLES**, ubicada en jurisdicción del Municipio de **CARACOLÍ**, de este departamento, otorgado mediante Resolución 013591 del 25 de abril de 2001, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 01 de octubre de 2015, con el código **L5593005**, del cual es titular la sociedad **SIBELCO COLOMBIA S.A.S** con Nit. 811.015.370-8, representada legalmente por la señora **NANCY MILENA ZARATE**, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.686.259, de acuerdo con lo indicado en la parte considerativa del presente auto.---**ARTÍCULO CUARTO: APROBAR** el pago del canon superficial, correspondiente a la primera y segunda anualidad de la etapa de Exploración, en atención a lo indicado por el Concepto Técnico 001945 del 10 de Noviembre de 2015---**ARTÍCULO QUINTO: APROBAR** el Formato Básico Minero Semestral del año 2015, de acuerdo a lo preceptuado por el Concepto Técnico 001945 del 10 de Noviembre de 2015---**ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR** esta providencia de manera personal al interesado o a su apoderado legalmente constituido. En caso de que no sea posible la notificación personal, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO SÉPTIMO:** En firme la presente providencia, envíese con copia a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, en Bogotá D.C., para que sea cancelada la inscripción de la Licencia en el Registro Minero Nacional, en los términos establecidos por el artículo 334 de la Ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO OCTAVO:** Una vez surtidos los trámites anteriores, ARCHÍVENSE las diligencias.---**ARTÍCULO NOVENO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

07 de junio de 2016

a las 7:30 a.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 13 de junio de 2016

a las 5:33 p.m.


MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015

